



**CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO EN
PLANTA DE PERSONAL**

**LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SOLEDAD**

CERTIFICA:

Que una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Soledad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de Recurso Humano con capacidad e idoneidad para cumplir con los objetivos misionales consistente en AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOLEDAD Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CATASIG SAS -PARA APOYAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE GESTION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LOS COMPONENTES DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLÁNTICO.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2209 de octubre de 1998 y la Ley 80 de 1993

Para constancia se firma en Soledad a los 1 días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,



YESENIA OCAMPO BARRIOS
Secretaria de Talento Humano

PROYECTO: MARCO JOSE YEJAS CAMPO – AESOR JURIDICO SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLANTICO.